



**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE APLICAR EL SISTEMA MERITOCRÁTICO EN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR EL NIVEL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ELLAS.**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE APLICAR EL SISTEMA MERITOCRÁTICO EN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR EL NIVEL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ELLAS.**



**FORMULA LEGAL**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

El objeto de la presente ley es que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, apliquen el criterio meritocrático en la contratación y promoción del personal que labora en las mismas, con el propósito de elevar el nivel técnico y profesional de sus empleados y funcionarios en beneficio de la calidad del servicio que se prestan las entidades a los usuarios.

**Artículo 2. Finalidad de la ley.**

La finalidad de esta ley es mejorar la calidad técnica y profesional del personal de servidores y funcionarios que labora en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, con el fin de mejorar la calidad de los servicios que presta, elevando los estándares, privilegiando la calificación, competencia y experiencia, aplicando criterios y principios meritocráticos, todo lo cual redundará en la mejora de los servicios que prestan a los usuarios.

**Artículo 3.- Encargo a la Presidencia del Consejo de ministros y SUNASS,**

Encárgase a la Presidencia del Consejo de Ministros para que en coordinación con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, dicten las disposiciones correspondientes y dispongan las acciones pertinentes dirigidas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única. - Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia al día de su publicación en el diario Oficial El Peruano para su correcta adecuación.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

**Única. - Norma derogatoria**

Deróguese o modifíquese toda norma que se oponga a la presente ley.

  
FLAVIO CRUZ MAMANI  
VOCERO

  
FLAVIO CRUZ MAMANI

  
Mayor Palacio

  
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
Waldemar Curi Rojas

  
Americo Gonzales

  
Pedro Pablo Kuczynski

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los servicios más importantes que todo país requiere para atender una demanda básica de su población, es el de agua y alcantarillado, es decir, el de saneamiento.

En el Perú, como es de conocimiento general, este necesario servicio no es atendido debidamente. El Estado adolece de un déficit significativo en la atención del mismo, privilegiándose con la prestación de dicho servicio, básicamente, las ciudades capitales de departamentos o zonas urbanas, en detrimento de las áreas rurales del país que no cuentan con este vital servicio.

Incluso podríamos afirmar que, ante el crecimiento inorgánico de las ciudades del país, derivado fundamentalmente de la migración a los centros urbanos debido a razones de búsqueda de mejores condiciones de vida como trabajo, estudio y salud, entre otras, el servicio de agua potable y alcantarillado resulta insuficiente y el que se brinde, se ofrece, muchas veces, en muy reducidas condiciones de calidad.

El Perú es uno de los 20 países más ricos del mundo en agua. Sin embargo, este recurso se encuentra distribuido de manera heterogénea en el territorio y no se ubicada necesariamente en los lugares donde existe una mayor demanda; lo mismo ocurre respecto a los servicios de saneamiento, lo que nos muestra que hay varias lecturas del problema, contradictorias entre sí, a pesar de la existencia de este valioso recurso hídrico. Sabemos que en el país existe la suficiente cantidad de agua, igualmente, que a pesar de ello el valioso recurso no llega a las grandes mayorías de la población y que, además de ello, el que se otorga, es de baja calidad o simplemente insuficiente.

Esta situación nos lleva a la reflexión, más aún si tomamos en cuenta que la contaminación del agua produce más de 502.000 muertes por diarrea al año; señalar que la carencia de este recurso, puede producir deshidratación y generar ulteriores complicaciones como hambre. Así, podemos afirmar que la escasez de agua puede afectar a la agricultura, la ganadería y la industria y, por lo tanto, producir escasez de alimentos y hambre como lo habíamos mencionado.

Abundando en la temática expuesta, señalamos que la problemática actual de los recursos hídricos se debe a: 1) la escasez física, debido a la disminución de la capacidad del territorio para infiltrar agua; 2) la contaminación del agua; 3) el uso y administración ineficiente del recurso, por la carencia de un marco legal y una institucionalidad acorde con las exigencias tecnológicas que actualmente su uso y prestación del servicio demanda.

Y es sobre el punto señalado en el numeral 3 que debemos detenernos un momento para analizarlo y ver como se vincula, directamente, con el objetivo y finalidad de la presente propuesta legislativa. Sabemos que no hay un uso adecuado y una administración óptima de los recursos de saneamiento en el país, lo que se debe a diversos factores claro está; sin embargo, uno de esos factores, que por su naturaleza e incidencia en la solución del problema adquiere particular importancia,

es el de la prestación de los servicios de saneamiento y, yendo un poco más a profundidad del problema, llegamos al tema relacionado al asunto de las capacidades y competencias de los servidores y funcionarios que conforman las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Sabemos perfectamente que, en cualquier ámbito de la actividad empresarial o personal, la calidad, eficiencia, oportunidad y satisfacción de los diferentes servicios que se prestan a los usuarios, está directamente relacionada o tiene injerencia importante, el hecho de que quien presta el servicio cuente con las características antes señaladas. Actualmente, en un mundo cada vez más globalizado y desarrollado, las exigencias para alcanzar dichos estándares son más altos lo que, consecuentemente, exige de quienes los ofrecen, un nivel de excelencia.

Trasladando este tema a la esfera de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, observamos que ocurre lo mismo. Los avances tecnológicos y el incremento de la competencia por incrementar la calidad de los servicios o productos que se ofertan, exige que el personal servidor y funcional que presta servicios en ella, tenga las calificaciones técnicas y profesionales suficientes, que aseguren no solo el mejor manejo y funcionamiento de la entidad sino que de ello se desprende, la mejora en la calidad de los servicios que otorga lo que redundará en quienes son sus beneficiarios finales, es decir, los usuarios.

No considerar las estimaciones fácticas antes relatadas, sería desconocer la realidad que nos muestra diariamente la misma; por el contrario, es deber y función del Parlamento, al conocer estos hechos, buscar mediante propuestas legislativas, modificar dichas condiciones a fin de adecuarlas a las exigencias actuales, lo que ocurre en el presente caso con el hecho de promover la aplicación de criterios y evaluaciones basadas en la meritocracia para mejorar el nivel y los estándares de los servidores y funcionarios que prestan servicios a los usuarios y que laboran en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Algunas consideraciones e información sobre el tema a considerar al momento del estudio para dictamen de la presente iniciativa legislativa

### **"Entre 7 y 8 millones de peruanos no tienen acceso a agua potable"**

El Perú es uno de los 20 países más ricos del mundo en agua. Sin embargo, este recurso se encuentra distribuido de manera heterogénea en el territorio y no se ubicada necesariamente en los lugares donde existe una mayor demanda. Así, en nuestro país, la costa peruana concentra más del 70% de la población, pero solo cuenta con el 1.8% del total de agua que se produce.

Según Naciones Unidas, las poblaciones que se encuentran por debajo de 1 700 m<sup>3</sup> de agua/ habitante /año, atraviesan por una situación de escasez hídrica. En el siguiente cuadro presentamos la situación de nuestro país en tanto a m<sup>3</sup> de agua producidos por región

En Perú, entre 7 y 8 millones de peruanos/as aún no tienen agua potable, siendo Lima la ciudad más vulnerable: es la segunda capital en el mundo asentada en un desierto y solo llueve 9 milímetros al año. El río Rímac es el principal proveedor de luz y agua para la población de Lima y Callao, (74.5% de agua) y, al mismo tiempo, es la cuenca más deteriorada en términos ambientales.

En el caso de Lima, 1.5 millones de ciudadanos no cuentan con acceso a agua potable ni alcantarillado. Existe un notorio contraste entre la zona urbana y periurbana, donde los pueblos jóvenes y pequeños asentamientos humanos no gozan del servicio de agua, ni desagüe, como el resto de zonas de Lima que sí.

Estos ciudadanos son abastecidos de agua a través de camiones cisterna que les venden el recurso a un costo elevado, pagando hasta 2 veces más, en comparación con las personas que tienen conexión domiciliaria.

Las personas que no acceden al servicio domiciliario, tienen que usar el agua de manera racional; es decir, limitando el aseo personal, el aseo de sus viviendas y prendas de vestir, así como su consumo.

El sistema de agua está estrechamente vinculado con el sistema de saneamiento. Los aniegos son un problema común, debido, en parte, a la antigüedad de las instalaciones y, por otro lado, a las malas prácticas de uso por parte de la población.

Frente a este escenario, un conjunto de organizaciones ha emprendido diversas acciones para preservar este recurso y preparar a las poblaciones más vulnerables de cara al estrés hídrico que viven y que puede acrecentarse producto de un desastre.

Estos esfuerzos han sido recogidos en un espacio web denominado WASH.PE (siglas en inglés del componente Agua, saneamiento y promoción de la higiene) que involucra a la Municipalidad Metropolitana de Lima, entidades públicas, privadas y sociedad civil, incluidas las ONGs; quienes reconociendo sus mandatos institucionales y sus capacidades, proyectan trabajar de manera específica en la preparación y respuesta en Agua, Saneamiento Y promoción de la Higiene en caso de desastres en Lima.<sup>1</sup>

- El agua dulce disponible no alcanza ni el 0,5% de la totalidad del agua existente.
- El agua dulce se renueva por lluvia: 40.000 a 50.000 kilómetros cúbicos al año.
- El consumo mundial de agua se dobla cada 20 años (un ritmo dos veces mayor que el crecimiento humano).
- Según información del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), más de 1.100 millones de personas en el mundo carecen agua potable y 31 países padecen

<sup>1</sup> <https://peru.oxfam.org/qu%C3%A9-hacemos-ayuda-humanitaria/entre-7-y-8-millones-de-peruanos-no-tienen-acceso-agua-potable>

escasez de ella y dos de cada cinco personas no cuentan con instalaciones adecuadas de saneamiento.

## El agua acompaña al hombre a lo largo de su evolución:

| 1,600                      | 1,700                             | 1,700 – 1,900                       | 1,900 - 2050                        |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 300 millones de habitantes | X 2<br>600 millones de habitantes | X 3<br>1,800 millones de habitantes | X 5<br>9,000 millones de habitantes |

Esto significa mayor producción de alimentos = más agua

| 1,960                       | 2,007                       | 2,040                       |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1/3 de la población urbana. | 1/2 de la población urbana. | 2/3 de la población urbana. |
| 2/3 de la población rural.  | 1/2 de la población rural.  | 1/3 de la población rural.  |

El agua es un recurso necesario para la pervivencia del ser humano, en la medida que se incrementa la población en el mundo será necesario el acceso a mayor cantidad de agua en la

## El agua en el Perú

*El Perú posee el 1,89 % del agua superficial del mundo.*

El volumen anual promedio de agua es de  
**1'768,172 MMC**

Principales fuentes de agua



| Fuente    | Número                                                                                                                                                        |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ríos      | 1,007                                                                                                                                                         |
| Lagunas   | 12,201<br>• 3,896 vertiente del Pacífico.<br>• 7,441 vertiente del Atlántico.<br>• 841 vertiente del Titicaca.<br>• 23 en cuencas cerradas.                   |
| Glaciares | 3,044 glaciares que cubren 2041 km2<br>• Pacífico: 1,129 glaciares ( 878 km2)<br>• Atlántico: 1,824 glaciares (1113 km2)<br>• Titicaca: 91 glaciares (50 km2) |
| Acuíferos | • Vertiente del Pacífico: 2,700 MMC (reserva explotable).<br>• Vertientes del Atlántico y Titicaca no están determinados.                                     |

Índice de eficiencia:

Uso agrícola: 30 – 35%  
 Uso poblacional: 40 – 45%  
 Uso industrial: 45 – 50%

aldeas global. Fuente: Autoridad Nacional del Agua

El agua es un recurso necesario para la pervivencia del ser humano, en la medida que se incrementa la población en el mundo será necesario el acceso a mayor cantidad de agua de calidad, sin embargo, la cantidad de agua que hay en el mundo no se incrementa.<sup>2</sup>

### **"Perú reconoce a 6 empresas de saneamiento por mejorar servicio de agua potable"**

Seis Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) de Cusco, Puno, Moquegua, Apurímac, San Martín y Ucayali, **fueron reconocidas por sus buenas prácticas en gestión comercial que permitieron ampliar y mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, reducir la morosidad de pago e implementar más centros de atención en favor de los usuarios.**

Este reconocimiento fue otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a las empresas Sedacusco, Seda Juliaca, EPS Moquegua, EPS Emusap Abancay, EPS Moyobamba y Emapacop.

La EPS Sedacusco fue distinguida por incrementar sus ingresos en 65% en los últimos cuatro años, debido a la actualización de información de los usuarios de las provincias de Cusco y Paucartambo, a través del uso de la tecnología en telefonía celular.

En tanto, Seda Juliaca redujo la tasa de morosidad y las conexiones clandestinas, lo que permitirá aminorar las pérdidas por servicios no facturados en esa provincia de Puno, así como mejorar los niveles de presión y continuidad del servicio de agua potable, en beneficio de más de 200 000 pobladores de Juliaca.

En el caso de la EPS Moquegua, ésta amplió los centros de pago en la provincia del mismo nombre, lo cual ha facilitado que los usuarios puedan pagar los recibos de agua potable y alcantarillado las 24 horas del día de lunes a domingo. Esto ha mejorado la cobranza en 40%, proyectando alcanzar a fin de año una facturación de 9.5 millones de soles.

Asimismo, la EPS Emusap Abancay desarrolló un sistema de corte y suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado, que ha reducido la morosidad y el tiempo para rehabilitar el servicio. Con esta buena práctica, el 90% de usuarios paga sus servicios a tiempo y las conexiones son rehabilitadas en menos de cuatro horas de realizado el reporte.

De otro lado, la EPS Moyobamba también redujo la morosidad de pago en la ciudad del mismo nombre (región San Martín) por debajo del 0.4%. Para lograrlo, aumentó

<sup>2</sup> <https://www.gob.pe/ana>

la continuidad del servicio y se abrió centros de pago en zonas estratégicas para que los usuarios no tengan que desplazarse grandes distancias.

Finalmente, la empresa prestadora Emapacop S.A. incrementó en 108% y 200% las conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado, respectivamente, en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali. Ello, gracias a la actualización del catastro comercial de estos servicios al 100%, con la colaboración de los alumnos de la Universidad Nacional de Ucayali.<sup>3</sup>

### **"EPS: ¿Son rentables las empresas prestadoras de servicios de saneamiento?"**

El 94% de las EPS requiere más apoyo estatal. Al menos 32% de ellas no son rentables.

Este año se prevén 12 conflictos por alzas en tarifas de agua

**Mil litros de agua pueden costar 40 céntimos o S/15**, dependiendo de dónde uno viva, pero ninguno de estos dos precios garantiza la calidad del recurso. Considerando que todas las regiones experimentan un aumento progresivo en las tarifas del agua desde hace varios años, llama la atención que, al 2017, **el 77% pagaba por agua con un nivel fuera del rango ideal de cloro** (químico utilizado en la purificación), según cifras del INEI.

Si los mayores ingresos para las 50 empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) que operan en el país no han logrado crear una situación ideal en cuanto acceso a agua de calidad, esto se debe principalmente, según datos de la Sunass, a su deficiente gestión y a la escasa rentabilidad que obtienen por cada sol que invierten.

De acuerdo con un estudio sobre la operación de 29 EPS, el 55% de estas (es decir el 32% del total) no son rentables, y el 35% lo es solo de manera parcial. Solo dos de las 29 tienen la categoría de "muy rentable", mientras que 9 tienen una rentabilidad incluso negativa. Emapa Huancavelica, la menos eficiente, pierde 4 céntimos por cada S/1 que invierte, pero cobra más que 29 otras EPS: una mayor tarifa tampoco implica una mayor rentabilidad.

Casi todas las EPS restantes ya se encuentran en lo que se conoce como Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), un programa de ayuda que brinda el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) para aquellas que no son sostenibles. Y analizados los resultados de las EPS en el 2018, la propia Sunass ha considerado que al menos 47 de las 50 empresas tienen causales para entrar a este régimen. Es decir, la Sunass considera que el 94% de las EPS debe tener – "más" – apoyo estatal.

Solo hay tres empresas que no están consideradas para recibir más apoyo estatal, pero no por méritos propios, estas son: Sedapal, por ser una empresa operada

<sup>3</sup> <https://www.iagua.es/noticias/mvcs/peru-reconoce-6-empresas-saneamiento-mejorar-servicio-agua-potable>

estatalmente (y no municipalmente, como el resto de EPS), EPS Grau (Piura), por estar en proceso concursal, y EPS Tumbes, que ya es manejada por Otass.

"A lo largo de los años, las tarifas se han ido incrementando pero no han ido de la mano con la mejora de la calidad. Las EPS tienen una pésima gestión empresarial, no hay una buena política laboral, no hay línea de carrera y no hay tecnología", sentencia José Luis Bonifaz, director de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

Coincidiendo con Bonifaz, representantes de la Sunass explicaron a este Diario que gran parte de la mala gestión de las EPS se debe a la poca competitividad que tienen los sueldos estatales para poder hacerle frente a los del sector privado. Por este motivo, los trabajadores no suelen tener las habilidades necesarias que requiere una persona a cargo de cerrar las brechas en el acceso del agua. Los mayores ingresos, en este contexto, sí "son necesarios e incluso imprescindibles" para poder mejorar la gestión, comentan. "La sostenibilidad de las EPS se las da la tarifa", apuntan los miembros de Sunass.

### EL PROBLEMA DE LAS TARIFAS

Como cualquier producto en el mercado, el aumento del precio del agua suele ocasionar un disgusto en los consumidores. En este caso, el disgusto puede manifestarse en paros y protestas, tal como ocurrió en Moquegua en el 2018 y en Tacna esta semana.

En ambos casos, el resultado apunta a ser el mismo: la población presionará hasta que el gobierno ceda y el alza no se materialice. **En Moquegua, para acabar con los reclamos, se optó por subsidiar con S/2 millones a la EPS local** para que no se incrementen los costos; mientras que en Tacna, tras varias protestas, el presidente Martín Vizcarraya señaló que es "un gobierno que trabaja para las grandes mayorías" por lo que "tiene que haber un diálogo y nada por la imposición". Ya pidió la intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El problema es que, además de Tacna, son 12 EPS las que van a aumentar sus tarifas este año, y de acuerdo con la Sunass, se esperan conflictos sociales en todas las ciudades o distritos que atienden: Cusco, Ilo, Barranca, Cajamarca, Tarapoto, Moyobamba, Huacho, Trujillo, Abancay, Huaral, Juliaca y Arequipa.

"¿Habrá los mismos problemas que en Moquegua? Claramente. Aunque siempre las condiciones sociales más complejas están en el sur", detallaron en Sunass.

## POR SIEMPRE PÚBLICAS

Con casi 30 años en el Perú, las EPS han sobrevivido bajo la cobija del Estado a varios debates sobre posibles privatizaciones o concesiones. La barrera más reciente, de hecho, fue superada el 25 de febrero de este año con la derogación de un decreto supremo que buscaba que para ciertos servicios (facturación o mediciones, por ejemplo) en las empresas que están en el RAT, se pueda contratar a entidades privadas.

"Ante el miedo de la población por la presencia del privado, fue derogada una oportunidad de mejora para la gestión empresarial de las EPS. Ahora seguirán en lo mismo y van a esperar a que el gobierno les transfiera dinero", opina Bonifaz.

En el mismo sentido, los miembros de Sunass expusieron que el miedo a la privatización o concesión en las personas debe ser contrastado con el hecho de que "existe un regulador para prevenir inconvenientes".

Así el panorama, la opción de los aproximadamente dos millones de personas que aún no cuentan con acceso a agua por red pública o del **32% de la población que no tiene agua potable** es seguir esperando un cambio en las EPS que, dados los recientes eventos, pareciera que es bloqueado por sus mismos potenciales beneficiados.

### COSTO

### POLÍTICO

La primera propuesta de aumento en las tarifas del agua siempre es dada por la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) de la zona, explicaron miembros de la Sunass a El Comercio. Este aumento genera disconformidad en la población y lleva a la desaprobación de autoridades.

En este contexto, las EPS suelen evitar ser las primeras en comunicar cualquier cambio en el precio, lo cual deja a la Sunass como la primera –y aparentemente la única– responsable de estas modificaciones.

En Moquegua, por ejemplo, en el 2018, la propuesta de la EPS para aumentar el costo del agua durante los siguientes años iba de esta manera: 10% para el primero, 9% para el segundo y 9% para el tercero. El esquema de Sunass era 9%, 7%, 7%.

El gerente de la EPS de Moquegua, un día antes de la audiencia pública en la que se presentaban estos cambios, dijo en la radio popular más grande de la zona que

ellos no eran responsables de nada. "Cuando le preguntamos por qué hizo eso, contesta que era por temor a represalias", contaron en Sunass."<sup>4</sup>

### **MARCO CONSTITUCIONAL**

#### **Constitución Política del Perú**

#### **Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona**

Toda persona tiene derecho:

1.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

### **MARCO LEGAL**

**Crean la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento. Decreto Ley N° 25965.**

**LEY N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.**

**Decreto Supremo N° 145-2019-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS**

### **RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL.**

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con la política de Estado y el Acuerdo Nacional.

#### **II. Equidad y Justicia Social**

#### **10. Reducción de la pobreza**

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad.

<sup>4</sup> <https://elcomercio.pe/economia/peru/eps-son-rentables-empresas-prestadoras-servicios-saneamiento-noticia-615230-noticia/>

En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado:

- (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo;
- (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito;
- (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada;
- (d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza;
- (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas;
- (f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento;
- (g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil;
- (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza;
- (i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.

## **21. Desarrollo en infraestructura y vivienda**

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño,

construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado:

(a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones;

(b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión;

(c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales;

(d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado:

(e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad;

(f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador;

(g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna;

(h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad;

(i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción;

(j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y

(k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

## **EFEECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La propuesta legislativa presente, no colisiona con norma legal alguna de nuestro ordenamiento jurídico nacional ni contraviene disposición sobre la materia, en tanto se enmarca dentro de los principios constitucionales que consagran los derechos de las personas y el deber del Estado a asumir y cumplir las responsabilidades que la Constitución Política y las leyes sobre la materia le exigen.

En dicho marco, el presente proyecto de ley es perfectamente constitucional, legal y legítimo, siendo su finalidad alcanzar niveles superiores de bienestar en la población usuaria de los servicios que prestan las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

## **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

El objeto y la finalidad del presente proyecto de ley no genera gastos al erario nacional, lo que se deriva de su aplicación debe ser atendido, en lo que refiere a dictar disposiciones complementarias y efectuar acciones correspondientes, que viabilicen el cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley; en dicho orden de ideas, al proponer elevar los niveles y estándares técnicos y profesionales del personal de servidores y funcionarios de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento del país, se está buscando no lo elevar los estándares educativos, académicos, y valorar la experiencia y la carrera al interior de las mismas, lo que, en instancia final, redundará en mejores condiciones de servicios en beneficio de los usuarios de los mismos.

## **RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2021-2022-CR.**

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

### **Objetivo I Democracia y Estado de Derecho**

Política de Estado 1. Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho. 4. Elección de Altos Funcionarios del Estado

Política de Estado 5. Gobierno en función de objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes. 12. Transparencia de la Gestión Pública.

Política de Estado 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. 19 Fortalecimiento del Proceso de Descentralización.

## **Objetivo II: Equidad y justicia social**

Política de Estado 12.- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; a través de los temas: 24. Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.

## **Objetivo IV: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado**

Política de Estado 24.- Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente. 61 Modernización de la gestión del estado y la administración pública.